

MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA

“Año de la Superación del Analfabetismo”

“10 Años Avanzando para ti por el Camino de la Calidad”

Resolución Núm. 11-2014, que establece la *Guía para la Evaluación del Desempeño Institucional en las instituciones del Estado*, en base al Reglamento de Evaluación del Desempeño Institucional No. 273-13, aprobado el 13 de septiembre de 2013.

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución Dominicana consagra los principios de eficiencia, calidad, coordinación y transparencia en los servicios públicos prestados por el Estado, los cuales están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública debe disponer de los instrumentos técnicos necesarios que le permitan cumplir con la tarea de evaluar, de manera periódica, el desempeño de las instituciones del Estado dominicano e impulsar una cultura de transparencia y responsabilización de la gestión pública, de acuerdo a lo que establece el numeral 15, del Art. 8, de la Ley de Función Pública No. 41-08;

CONSIDERANDO: Que los resultados de la Evaluación del Desempeño Institucional constituyen una importante fuente de información para el diseño de políticas, estrategias y programas de mejora continua de la Administración Pública;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional encaminado a fortalecer su capacidad rectora en materia de organización administrativa en el sector público, mediante la implementación de sistemas que garanticen la mejora continua en todos sus procesos y estándares de servicios.

CONSIDERANDO: Que para facilitar la aplicación de la Ley No. 41-08, y el Reglamento No. 273-13, se requiere de instrumentos que orienten en la realización del proceso de evaluación del desempeño institucional.

VISTOS:

- La Constitución de la República, del 26 de enero de 2010.
- Ley No. 41-08 de Función Pública.

- Decreto No.273-13 que aprueba el Reglamento de Evaluación del Desempeño Institucional del 13 de septiembre de 2013 y deroga y sustituye el Decreto No.423-12 del 9 de agosto de 2012.
- Decreto No. 522-11, del 31 de agosto de 2011, que regula la elaboración, negociación, aprobación, seguimiento y ejecución de los Contratos por Resultados y Desempeño.
- Decreto No. 211-10, del 15 de abril de 2010, que declara de carácter obligatorio la aplicación del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación) en la Administración Pública.

En uso de nuestras facultades legales, resuelve aprobar la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo 1: Se aprueba la Guía para la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), como recurso que permite a las instituciones estatales conocer y llevar a cabo en forma efectiva el proceso de gestión institucional orientado a resultados, que comprende todos los aspectos que propendan a la mejora continua del desempeño y con ello, contribuir en la construcción de una gestión pública sistematizada, eficiente y transparente.

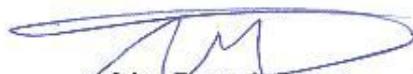
Artículo 2: La Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional del MAP, deberá gestionar los medios que garanticen un efectivo monitoreo y seguimiento de las acciones y compromisos contenidos en la Guía para la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI).

Artículo 3: Esta Guía podrá ser revisada y en caso que lo amerite podría ser actualizada periódicamente.

Artículo 4: Para fines de aprobación del contenido de la Guía para Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), mediante la presente Resolución, la misma se consigna anexo.

Artículo 5: Envíese a los entes y órganos que conforman la Administración Pública para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

